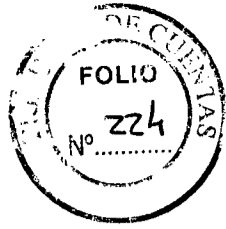




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 20 MAY 1996

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la ADMINISTRACIÓN CENTRAL correspondiente al mes de DICIEMBRE/94 - Ejercicio 1994 - por un importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CCHENTA Y SEIS CON 18/100 (\$ 37.528.086,18); Y

CONSIDERANDO: Que según el Informe N° 160/96 y N° 173/96 -Letra T.C.P.-, se aconseja desafectar de la rendición de cuentas del mes de Diciembre/94 la suma de PESOS VEINTE MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 20.050,00), abonada a la firma Kayen Publicidad S.R.L. en concepto de publicidad y encuestas, a fin de ser sometida a un análisis profundo y detallado por cuerda separada, estableciendo el importe de la rendición sometido a fiscalización, en PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TREINTA Y SEIS CON 18/100 (\$ 37.508.036,18);

Que de acuerdo a la revisión efectuada, surgen observaciones que formular, las que se detallan en el Capítulo de Observaciones adjunto a la presente como Anexo I, por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 62/100 (\$ 117.651,62);

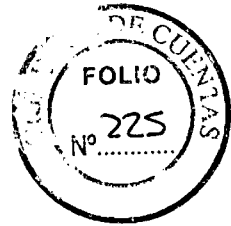
Que según lo expuesto en los informes de referencia, se aconseja Aprobar la Conciliación Bancaria del presente mes a la Tesorería General;

Que se aconseja Aprobar en forma parcial la rendición de cuentas del mes de Diciembre/94, por merecer conformidad los elementos de juicio aportados, por un total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 56/100 (\$ 37.390.384,56);

Que el Tribunal de Cuentas, es el organismo competente



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2 inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°) DESAFECTAR de la rendición de cuentas presentada por la Administración Central, correspondiente al mes de Diciembre/94 la suma de PESOS VEINTE MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 20.050,00), en concepto de gastos de publicidad y encuestas abonados a la firma Kayen Publicidad S.R.L., a fin de ser sometida a un análisis profundo y detallado por cuerda separada, estableciendo un monto total sometido a la fiscalización de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TREINTA Y SEIS CON 18/100 (\$ 37.508.036,18).

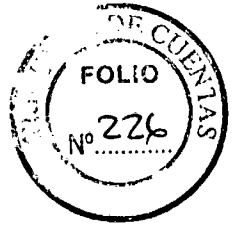
ARTICULO 2°) APROBAR parcialmente la presente rendición de cuentas a la Administración Central por el mes de Diciembre/94 y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva por el importe total y efectivo de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 56/100 (\$ 37.390.384,56).

ARTICULO 3°) MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 62/100 (\$ 117.651,62) del Capítulo de Observaciones, que forma parte integrante de la presente como Anexo I, concediendo al Contador General de la Gobernación, C.P.N. Ernesto BONOMI, un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente para contestar el mismo.

ARTICULO 4°) APROBAR la Conciliación Bancaria del presente mes a



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



la Tesorería General en un todo acuerdo a lo expuesto en los Informes N° 160/96 y N° 173/96.

ARTICULO 5°) DECLARAR libre de responsabilidad por la suma indicada en el Artículo 2°, al Contador General de la Gobernación, C.P.N. Ernesto BONOMI.

ARTICULO 6°) REGISTRAR, comunicar, cumplido se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el Artículo 3° de la presente, vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 75 /96 V.A.

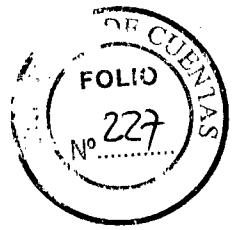
T.C.
REVISOR E.H.
CONTADOR E.H.
SECRETARIO M.L.P.T.
V.D. <i>M</i>

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 75 /96.

CAPITULO DE OBSERVACIONES

- 1) L.P.N° 7955/94: ROVIRA LUIS. Por alquiler edificio a Weis Enrique Hector.....\$28.000,00
Se observa hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 258/95 -T.C.P.-

- 2) L.P.N° 7952/94: ABDALA HOMAR SAID. Por alquiler de vivienda de servicio.....\$ 1.500,00
Se mantiene pendiente hasta tanto se informe si se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2°,3° y 4° de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 20/95 V.L.

- 3) L.P.N° 7959/94: GUGLIELMI VIVIANA. Por alquiler vivienda de servicio.....\$ 1.500,00
Se observa debido a que el artículo 34°, inciso 4), punto d), de la Ley de Contabilidad N°6 y el artículo 28°, inciso c) de la Ley N° 22.140, Prohiben la contratación con los agentes del Estado. La nombrada es agente de la Municipalidad de Ushuaia, cat.23.

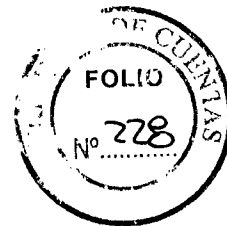
- 4) L.P.N° 7806/94: PAGO DE HABERES USHUAIA AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA.....\$ 50.759,94
Se observa hasta tanto se expida el Tribunal de Cuentas.

- 5) L.P.N° 8129/94: Dr. GALINDO. P/Prestaciones.....\$ 1.270,64
Se observan:
 - a- Falta Factura.
 - b- Falta Recibo.

- 6) L.P.N° 8132/94: NORTE PRODUCCIONES.....\$ 4.140,00
Se observa por no obrar en el expediente la siguiente documentación:
 - a- Pedido por escrito de los trabajos a realizar por la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



empresa.

- b- aclaración que especifique el trabajo realizado.
- c- constancia de que se hayan recepcionado los videos.

Asimismo se solicita justifique lo siguiente:

d- Factura 0006 con fecha 01/09/94 y Factura 0001 del 01/08/94: Trabajos realizados por la empresa en Río Grande en el mes de Abril, y en Ushuaia en el mes de Mayo, respectivamente; Teniendo en cuenta que la empresa inició sus actividades el 27/05/94.

Asimismo informe razones por las cuales se facturó varios meses después de realizados los trabajos.

7) L.P.N° 8319/94: DÉBITO BANCO PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO Alquiler 40 Viviendas.....\$ 9.984,82
Se solicita remitan acto legal por el cual se renueva o amplía el contrato que fuera suscripto con fecha 29/05/89, cuyo vencimiento operó en el mes de Febrero de 1991.

8) L.P.N° 8341/94: PRODUFE C/ LU88 CANAL 13 RÍO GRANDE.\$ 443,75
Se solicita remitan acto legal que avale la transmisión de Automovilismo, de acuerdo a lo establecido en el contrato suscripto bajo el N° 1551, cláusula primera.

9) L.P.N° 8349/94: PRODUFE C/ LU87 CANAL 11 USHUAIA....\$ 1.400,00
Se solicita remitan acto legal que avale la transmisión de automovilismo, de acuerdo a lo establecido en el contrato suscripto bajo el N° 1528, cláusula primera.

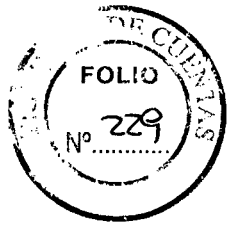
10) L.P.N° 8525/94: Dr. GALINDO. P/ Prestaciones.....\$ 1.632,32
Se observa:

- a- Falta Factura.
- b- Falta Recibo.

11) Z- 12472/94: ANTICIPO CON CARGO A RENDIR - M° GOBIERNO,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRABAJO Y JUSTICIA.....\$ 1.422,33

a- Foja 338: SOLDASUR- Factura N° 12906. P/Adquisición de 4 mamelucos de mezclilla; por \$ 129,00.

Se observa la falta de planillas de cargo patrimonial.

b- Fojas 369 a 374: SURTY SUR- Facturas Varias; por \$ 1.293,33.

FACTURA N°	FECHA FACT.	IMPORTE
3540	2/3/94	\$104,28
3541	2/3/94	\$362,96
3542	2/3/94	\$125,57
3553	3/3/94	\$ 28,50
3554	3/3/94	\$100,50
TOTAL:		\$721,81

Con respecto al pago de las mismas, se observa que:

Según O.P. s/N°, se pagó.....\$ 1293,33

Según Facturas se debió haber pagado....\$ 721,81

DIFERENCIA pagada en más por \$ 571,52, que deberá ser justificada.

Se recomienda que en posteriores y similares contrataciones a ésta, se adjunte aclaración con los motivos por los cuales se originó el gasto.

12) Z- 12654/94: Y.P.F. Por Cancelación de facturas con cargo regalías de Febrero y Marzo/94.....\$ 1.388,21

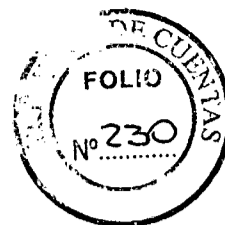
Se observa la falta de comprobantes por \$ 1.388,21, de acuerdo al siguiente detalle:

FACTURA N°	FECHA FACT.	IMPORTE
92322184	25/2/94	\$447,07
92322843	24/3/94	\$539,72
92322874	23/3/94	\$401,42
TOTAL:		\$1.388,21

13) Z- 12706/94: Y.P.F. Por la Cancelación de facturas con cargo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



regalías.....\$ 201,15

Se observa la falta de comprobantes por \$ 201,15, de acuerdo al siguiente detalle:

FACTURA N°	FECHA FACT.	IMPORTE
92324730	28/5/94	\$ 95,00
92324739	29/5/94	\$106,15
TOTAL:		\$201,15

14) Z- 12707/94: Y.P.F. Por la cancelación de facturas con cargo regalías.....\$14.008,46

a- De fs. 5 a 46 obran comprobante por \$ 16.189,33. Se solicita informe respecto de la diferencia.

b- En dicho expediente se adjuntan comprobantes sin foliar.

TOTAL: \$117.651,62

IMPORTA EL PRESENTE CAPITULO DE OBSERVACIONES LA SUMA DE PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 62/100.-

T.C.
REVISO
H.E.
Comprobado
H.E.
Comprobado
M.L.P.T.
V.B. *lu*

[Signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia